



ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de octubre de 2008, ha resuelto dejar sin efecto el procedimiento licitatorio aprobado con fecha 1 de julio de 2008, al objeto de proceder a la contratación de la explotación de la estación depuradora de aguas residuales, ello al haberse admitido las alegaciones formuladas.

Al mismo tiempo se ha aprobado una nueva licitación pública, utilizando procedimiento abierto y forma de concurso de la contratación de la gestión del servicio municipal que posteriormente se indica

1.- GESTION DEL SERVICIO MUNICIPAL DE DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES.

OBJETO.

El objeto del presente concurso, es la contratación mediante concesión administrativa de la gestión del Servicio Municipal de Depuración de Aguas Residuales, a tenor de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 114.2 b) del Decreto de 17 de Junio de 1955, que aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y con arreglo al pliego de cláusulas jurídicas, económico - administrativas y de prescripciones técnicas aprobados, que se incluyen en el expediente.

TIPO DE LICITACION.

No se establece precio de licitación alguno, no obstante la retribución del concesionario estará constituida por los ingresos que por la aplicación a los abonados de las tarifas vigentes en cada momento, aprobadas por el Ayuntamiento, con cuya aplicación se deberá cubrir el coste de los servicios encomendados, restado del canon adelantado que pudiese surgir de las mismas o en su caso las subvenciones que por insuficiencia de estas resulten



precedentes. La cuantía de los ingresos referidos a la última liquidación de 31 de diciembre de 2007, ascienden a la cantidad de 302.000 euros, ello de acuerdo con el estudio económico de la explotación incluido en el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas.

La retribución del concesionario se incrementará cada año de duración del contrato, en una cantidad equivalente al aumento del índice de precios al consumo (I.P.C.).

CRITERIOS DE ADJUDICACION.

La adjudicación se efectuará atendiendo a los criterios objetivos señalados en la cláusula tercera, del capítulo segundo, del pliego de cláusulas económico - administrativas

GARANTÍAS

Se establece una fianza provisional para poder ser proponente de catorce mil a (14.000€) euros.

La fianza definitiva que deberá constituir el adjudicatario será del cinco por ciento (5%) del importe del canon fijo adelantado ofertado por el adjudicatario y en caso de no existir este del mismo porcentaje sobre el importe total del costo de explotación del servicio.

DOCUMENTACION A PRESENTAR POR LOS LICITADORES.

La especificada en la cláusula segunda del capítulo segundo del pliego de cláusulas económico-administrativas.

PLAZO, LUGAR DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.-

Las ofertas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Mora, de 9,00 a 13,00 horas.



El plazo de presentación de proposiciones será de quince (15) días naturales siguientes a aquel en que se publique este anuncio en el «Diario Oficial de la Región. Si el último día de presentación fuera sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Concluido el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación procederá a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en sesión no pública.

La Mesa de Contratación, en acto público, a celebrar el cuarto día hábil siguiente (excepto sábados), a contar del siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas, en el Salón de Juntas de la Casa Consistorial, dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación general y procederá a la apertura de proposiciones económicas.

MODELO DE PROPOSICION.

El que figura incorporado al final del pliego de cláusulas económico administrativas.

INFORMACION Y DOCUMENTACION.

Los pliegos y demás documentación, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaria del Ayuntamiento de Mora, en horario de 9,00 a 13,00 y en la PAGINA WEB MUNICIPAL, desde donde podrán descargarse.

Dirección WEB: www.mora.es

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mora, a 10 de octubre de 2008.
EL ALCALDE PRESIDENTE,

Fdo. Juan Manuel Villarrubia de la Rosa